

CERTIFICACION

El suscrito secretario del Consejo Directivo de BANASUPRO, **CERTIFICA:** Resolución contenida en Acta No.02-2019 de sesión extraordinaria de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve, que en su parte conducente dice: "1) Declarar **Fracasada** la Licitación Pública Nacional 002-2019 de Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con base en el Informe de la Comisión Evaluadora y Recomendación de la Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico, en vista de que todas las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación sobrepasan el presupuesto disponible por BANASUPRO para este servicio; 2) **Autorizar** al gerente general para que amplíe el contrato de servicios de vigilancia y seguridad privada por tres (3) meses más, sin que la ampliación signifique exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial el contrato inicial; 3) **Autorizar** al gerente general para que realice una nueva licitación de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento". Es conforme con su original.

Para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 11 días de abril de dos mil diecinueve.



LUIS FERNANDO PINEL SIERRA

SECRETARIO
GERENTE GENERAL